

REPORTE DEL COMISARIO REVISOR

A las Señoras: Accionistas de LABORATORIO DE INYECCION ELECTRONICA (MISURAYACU, CIA. LTDA., y en cumplimiento a la función que nos exige el Art. 279 de la Ley de Compañías, consideramos informantes que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013, los correspondientes Estados de Resultados, el Estado del Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que respalda los cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-2014, en adelante, según sigue: 1. Cumplimiento de obligaciones Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las revelaciones elaboradas por la Junta de Accionistas y Junta de Directores, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración cumplió con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las revelaciones respectivas. Los libros de actas de Junta de Accionistas y del Directorio, han sido revisados y la conservación de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control interno de la Compañía, en el plazo que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registro legal y contable La EMPRESA LABORATORIO DE INYECCION ELECTRONICA (MISURAYACU, CIA. LTDA., es una Sociedad Unipersonal constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia las ventas de servicios de Impresión de Inyección a gasolina, cambio de aceite y en general mantenimiento de Automotores a gasolina dentro y fuera de la Ciudad.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico. Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA LABORATORIO DE INYECCION ELECTRONICA (MISURAYACU, CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones, Por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la EMPRESA LABORATORIO DE INYECCION ELECTRONICA (MISURAYACU, CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2013.


C.M. María del Mar Méndez
COMISARIO
C.I. 001118894-6